

Judicada y el dho Concurso se excuso ampunder su mandado
Si ofrecio que el medio de un Alcalde mayor familiaria Casa en
Otra parte que tubiere por Comoda, lo que se ha de avera Cuid.
Como que toda la Venta de tiebe era ya reduida al Pueno
que ay en la Calle del quartel por lo que se toca gran concu-
so con Perjuicio al Publico del Abastecido, y el exorato
de San Mudo, sin pagar, entendiendo que era Cuid Disp que
dando Emben de la posible Probidencia para el caso,
Auerda que los Cuid Comisarios de dha Venta de tiebe en
suertia ante el Alcalde Mayor Pedro y que aquella obra
ria Inter Mejor dho Cuid de un agidenda refasitate
Puedo donde se Venda dha tiebe y lo que para lo que Propo-
ne el Almahacen en que anterior mente se Vendio dha exenti-
tas a la Calle de Santa Teresada y correspondi en frente de
la casa mandada desocupar y cuyo traslado se puede sacar
la tiebe adho Almahacen o otra que cualquier medio que
dan familiar

El Sr. D. Juan de San Lorenzo. Dip. y en el cargo y por
era Cuid se le hizo a lo conozido el Callejon que Pretenden ser
en la Calle de San Marcos del San Lorenzo Presbitero y Comate
y el Perjuicio que se sigue, Tallo notenerle, en serar dha Ca-
llejon y la pared de arriba poniendole a la parte de Abax
que cae a la Calle que va a la Plazuela de San Juan y no
puerra con su Veras y llave y tenga cada uno de los muros
dho y y quedan Cuid de dho Callejon mediante no caer
a el otro. Por dho y los delos Cuid de los. Suo dho y y ent

